



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur  
Gerencia de Administración Distrital  
Coordinación de Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Villa Maria Del Triunfo, 05 de Mayo de 2022



Firmado digitalmente por DIAZ  
SANCHEZ Miguel Angel FAU  
20159051110 305  
Encargado Del Área De Control  
Patrimonial De La GS 1  
Motivo: 20159051110 305  
Fecha: 05.05.2022 15:28:34 -05:00

**INFORME TECNICO N° 000007-2022-ACP-CL-UAF-GAD-CSJLS-PJ**

**A** : CESAR GALO MALPARTIDA ARAOZ  
Coordinador de Logística de la CSJLS

**De** : MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ  
Encargado del Área de Control Patrimonial de la CSJLS

**Asunto** : Control posterior R.A. de baja de 75 equipos de cómputo de escritorio.

**Referencia** : EXPEDIENTE 000430-2021-GT-SSS  
MEMORANDO 000492-2022-UAF-GAD-CSJLS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

**ACTO O PROCEDIMIENTO:**

Marca con "x"

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		X
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia Técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Perdida	
	Hurto	
	Robo	





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur  
Gerencia de Administración Distrital  
Coordinación de Logística

	Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	X
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de Semovientes	
	Mandato Legal	

ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES:

Nombre de la entidad	Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Dirección	Av. Francisco Bolognesi cruce con Jr. Manco Cápac
Ubicación	Lima-Lima-Villa María del Triunfo
Teléfono	01 283 6565

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Especifique)

1	HOJA DE ENVIO N° 1736-2021-CLUAF-GAD-CSJLS	X
2	MEMORANDO N° 883-2021-UAF-GAD-CSJLS-PJ	X
3	MEMORANDO N° 1309-2021-GAD-CSJLS-PJ	X
4	INFORME N° 000225-2021-CI-UPD-GAD-CSJLS-PJ	X
5	OFICIO N° 000261-2021-UPD-GAD-CSJLS-PJ	X





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur  
Gerencia de Administración Distrital  
Coordinación de Logística

### III. BASE LEGAL:

Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Abastecimiento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF.

Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Decreto supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1278, decreto legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 – “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”

Directiva N° 001-2020-EF/54.01 - “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, que aprueba el nuevo ROF de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

### IV. ANTECEDENTES

Mediante Informe N° 000225-2021-CI-UPD-GAD-CJLS-PJ, la Coordinación de Informática eleva un informe Gerencia de Administración Distrital comunicando que las coordinaciones a su cargo revisaron y consolidaron la información de las computadoras inoperativas que se encuentran para trámite de baja.

Mediante Oficio N° 000261-2021-UPD-GAD-CSJLS-PJ, La Jefatura de la Unidad de Planeamiento y desarrollo en referencia al informe N° 000225-2021-CI-UPD-GAD-CSJLS-PJ. cursado por el responsable de la Coordinación de Informática donde se han verificado el estado actual de los equipos de informática, de los





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur  
Gerencia de Administración Distrital  
Coordinación de Logística

cuales se han identificado setenta y cinco (75) equipos de cómputo para ser dados de baja los cuales se encuentran inoperativos y además cuentan con más de 06 años de antigüedad.

Con Memorando 001309-2021-GAD-CSJLS-PJ, la Gerencia de Administración Distrital determina realizar las acciones administrativas correspondientes a la baja de estos equipos.

Con Informe Técnico N°000003-2022-CP-CL-UAF-GAD-CSJLS-PJ, el área de Control Patrimonial determino la baja de 80 bienes muebles patrimoniales que están en el inventario de bienes patrimoniales y 145 bienes muebles calificados en calidad de SOBANTES, la totalidad de los bienes están calificados como RAEE.

Con Informe N°000155-2022-CL-UAF-GAD-CSJLS-PJ, la Coordinación de Logística menciona que se prosiga con la baja de las 75 computadoras por requerimiento del área de control patrimonial.

Con Resolución administrativa N° 000013-2022-UAF-GAD-CSJLS-PJ, La Unidad Administrativa y de Finanzas, aprobó la baja de 225 bienes muebles por causal Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos –RAEE de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Mediante el decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en las Disposiciones Complementarias Transitorias: Primera. - Medidas hasta la implementación de la Dirección General de Abastecimiento, señala textualmente "En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas y otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable."

Con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, se modificó la Directiva 001-2020-EF/54.01 - "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", que fuera aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, que tiene como finalidad Regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE a favor de los Sistemas de manejo de RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por D.S N° 009-2019-MINAN Y la Ley N° 27314 Ley de Residuos Sólidos y sus modificatorias.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur  
Gerencia de Administración Distrital  
Coordinación de Logística

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:**

La totalidad de bienes a dar de baja en calidad de RAEE se encuentran en el anexo I y II, de acuerdo a la directiva vigente. Se identifico 169 bienes muebles patrimoniales que se encuentran conciliados con el registro patrimonial y el SIGAMEF-MP (Anexo I) y 56 bienes muebles calificados como RAEE que NO están registrados en el registro patrimonial ni en el SIGA MEF-MP desde el año 2013 (Anexo II), lo que están en condición de bienes sobrantes.

**V. ANALISIS**

Se determina anular la resolución administrativa N° 000013-2022-UAF-GAD-CSJLS-PJ, dado que esta área trabajo con la data del inventario desactualizada, la cual se llego a una conclusión errada en la que se considero 80 bienes muebles patrimoniales y 145 bienes muebles calificados como RAEE sobrantes. Esto condujo a tener un valor en libro errado dado que la cantidad de bienes muebles no era el correcto. Así mismo por no dominar temas contables se efectuó una depreciación acumulada hasta el presente año lo cual es incorrecto. Por otro lado, dado que la depreciación acumulada era mayor al valor en libro, asumí que el valor neto debería ser 0; pero según Normas Contables dicho valor no debe ser esa cantidad y se debe sustituir con el valor mínimo de un S/ 1.00 soles.

Esta área reestructuro la relación los bienes patrimoniales en mención con data actualizada, respecto a los equipos de informática (unidad central de proceso – CPU, Monitores y Teclados), estos bienes han sido repuestos a los trabajadores jurisdiccionales y administrativos porque han cumplido su vida útil y venían fallando constantemente.

Reformulando la información, se ha determinado que se proceda con el trámite de baja de 169 bienes muebles y su posterior disposición por donación a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01-"Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01

Asimismo se actualizo de acuerdo al registro patrimonial que obra en la base de datos a cargo de esta Corte, de los cuales 169 bienes muebles se encuentran con un valor en libros al 31 de marzo de 2022 de S/ 148,259.16 (ciento cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve con 16/100 soles).

De igual manera, es necesario que se gestione la transferencia en modalidad de donación (disposición) de 56 bienes en CONDICIÓN DE SOBRANTES que califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, situación que se corrobora con la Declaración Jurada de fecha 05 de mayo de 2022, mediante la cual se acredita la posesión de estos bienes en condición de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur  
Gerencia de Administración Distrital  
Coordinación de Logística

Sobrantes en calidad de RAEE, debido a que NO se encuentran registrados en nuestra Data Contable Patrimonial; por ello, deberán ser declarados bienes en condición de sobrantes para proceder a su disposición por donación a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01-"Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01

## VI. CONCLUSIONES

Se determina anular la resolución administrativa N° 000013-2022-UAF-GAD-CSJLS-PJ, dado que esta área trabajó con la data del inventario desactualizada, lo que condujo a tener un valor en libro errado, una depreciación acumulada incorrecta y asumí que el valor neto debería ser 0; pero según Normas Contables dicho valor no debe ser esa cantidad y se debe sustituir con el valor mínimo de un S/ 1.00 soles.

Esta área reestructuró la información de acuerdo a una data actualizada del inventario 2021, y mediante un trabajo de campo realizado se logró identificar 225 bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE que figuran entre los años desde 2013 al 2017.

Se puede mencionar que de la totalidad de estos bienes, se debe proceder el trámite de baja de 169 bienes muebles patrimoniales están calificados como RAEE están en la cuenta contable 1503.020301.

N°	Cuenta Contable	Denominación de la cuenta contable	N° bienes	Valor en libros S/.	Depreciación acumulada S/.	Valor neto S/.
1	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	169	148,259.16	148,090.16	169.00

Asimismo se encontró entre ellos 56 bienes muebles calificados como RAEE que NO están registrados en el registro patrimonial desde el año 2013, están considerados como bienes sobrantes, por lo que se proseguirá el trámite de baja correspondiente.

En tal sentido y conforme al procedimiento de baja de los bienes patrimoniales se ha cumplido con examinar la documentación y cumple con los requisitos necesarios exigidos por la directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su última modificación mediante la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

Por tal motivo y conforme a lo dispuesto por el artículo 29 incisos 7 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es competencia de la Unidad de Administración y Finanzas,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur  
Gerencia de Administración Distrital  
Coordinación de Logística

expedir la Resolución Administrativa en el marco de la gestión de los procesos técnicos de su competencia; por lo que resulta competente para emitir el acto administrativo correspondiente.

## VII.- RECOMENDACIONES

Por las consideraciones expuestas en los párrafos anteriores, me permito recomendar lo siguiente:

Anular la Resolución Administrativa N° 000013-2022-UAF-GAD-CSJLS-PJ, dado que tiene valores errados en cuanto a los valores en libros, depreciación acumulada y el valor neto.

Que se considere la nueva reestructuración de la baja de de las 75 computadoras en la cual consiste la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de esta entidad pública, autorizar mediante Resolución Administrativa para la baja de 169 bienes patrimoniales por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyas cantidades y valores económicos se describen en el cuadro anterior de las conclusiones del presente informe y declara en condición de BIENES SOBREPUESTOS 56 bienes muebles patrimoniales no registrados en la data patrimonial y que califican como RAEE, los cuales se encuentran detallados en el anexo N° II que forman parte del presente informe.

Atentamente.

**MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ**

Encargado del Área de Control Patrimonial de la CSJLS  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

MDS



**ANEXO II**  
**RELACION DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS RAEE EN CONDICION DE SOBRANTES**  
**BIENES NO UTILES AL SISTEMA EDUCATIVO SEGÚN LEY N° 27995 - CSJ DE LIMA SUR**  
**ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01**

Item	Codigo Patrimonial(1)	Denominacion del Aparato Electrico y Electronico	Marca	Cuenta Contable	valor Neto S/	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría(2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE(3)	Condición del RAEE(4)
1	***	CPU	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74089950R020	CPU	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74089950T354	CPU	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
4	740899500811	CPU	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740899500827	CPU	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74089950D9XY	CPU	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74089950Y024	CPU	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74089950X187	CPU	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74089950D3B3	CPU	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74089950R665	CPU	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74089950Y325	CPU	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	5.1	0.0051	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74088187M218	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74088187I601	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO



14	74088187G703	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
15	***	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74088187004S	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
17	***	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740881871604	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740881871598	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74088037PNDT	MONITOR	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740881876613	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
22	***	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
23	74088187G720	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
24	23224880	MONITOR	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
25	74088187M219	MONITOR	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
26	74089500CG24	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
27	74089500CF98	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
28	74089500DS07	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
29	74089500CG96	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
30	***	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO

31	***	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
32	74089500CG34	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
33	***	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
34	74089500X262	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
35	***	TECLADO	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
36	***	TECLADO	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
37	74089500BE02	TECLADO	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
38	***	TECLADO	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
39	74089500AV66	TECLADO	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
40	74089500BC44	TECLADO	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
41	74089500X279	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
42	74089500Z138	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
43	74089500Z137	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
44	***	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
45	74089500W583	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
46	74089500V340	TECLADO	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
47	***	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO

48	7408950099X1	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
49	74089500EH71	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
50	74089500T935	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
51	74089500Y675	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
52	74089500CH19	TECLADO	HP	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
53	***	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
54	740895020CG15	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
55	74089500X270	TECLADO	DELL	1503.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO
56	740895000841	TECLADO	DELL	1533.020301	1.00	ALMACEN DE LA COORDINACION DE INFORMATICA	3	3.1	1	0.59	0.00059	COMPLETO	INOPERATIVO

- (1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder  
(2) Conforme al anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM  
(3) Estado de RAEE: Completo - Incompleto  
(4) Condición : Operativo - Inoperativo

 **Firma Digital**  
Firmado digitalmente por DIAZ SANCHEZ Miguel Angel FAU  
20155981516 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.05.2022 16:01:06 -05:00

**MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ**  
Encargado del Área de Control Patrimonial de la CSJLS  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur